



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº **83 LSPU**



BUENOS AIRES, **18 DIC 2009**

VISTO la Resolución SPU N° 659 de fecha 24 de Julio de 2008 recaída en el Expediente N° 7095/08 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.422 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución SPU se resuelve fijar los recursos que serán asignados para la ejecución de los proyectos plurianuales presentados por las Universidades Nacionales para el Apoyo a la Enseñanza en Primer Año de las Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI).

Que en el marco del PACENI, las universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los convenios-programa correspondientes a cada institución.

Que dichos convenios programa y sus anexos establecen los componentes financiados correspondientes a fondos no recurrentes.

Que esta Secretaría ha suscripto dichos convenios y por lo tanto se está en condiciones de dictar el respectivo acto administrativo.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 659/08 y las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 21/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 4.954.869) con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el apoyo a la enseñanza de primer año en el marco de los proyectos PACENI para los componentes correspondientes a los fondos no recurrentes.



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias



ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

Handwritten initials and marks

8 3 1 SPU
RESOLUCION Nº.....

ALBERTO D'IBERN
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

831 SPU



ANEXO	
PROYECTO DE APOYO A LA ENSEÑANZA DE PRIMER AÑO (PACENI)	
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS ECONÓMICAS E INFORMÁTICA	
FONDOS NO RECURRENTE AÑO 2	
Universidad	MONTO
Buenos Aires	1.097.100
Catamarca	92.000
Centro	51.500
Chilecito	30.000
Comahue	103.000
Córdoba	290.580
Cuyo	60.000
Entre Ríos	18.400
Formosa	59.000
General San Martín	60.000
General Sarmiento	37.000
Jujuy	177.000
La Matanza	135.200
La Pampa	48.000
La Plata	240.000
La Rioja	54.000
Lanús	30.000
Litoral	130.000
Lomas de Zamora	99.000
Luján	103.450
Mar del Plata	58.240
Misiones	68.000
Nordeste	188.799
Noroeste Pcia. Buenos Aires	45.000
Patagonia Austral	54.625
Patagonia San Juan Bosco	89.933
Quilmes	33.000
Río Cuarto	57.000
Rosario	247.635
Salta	131.000
San Juan	44.600
San Luis	115.800
Santiago del Estero	75.000
Sur	96.000
Tecnológica	318.500
Tres de Febrero	49.500
Tucumán	205.100
Villa María	30.000
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército	35.000
Instituto Universitario Aeronáutico	96.907
TOTAL	4.954.869

Handwritten signatures and initials